

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 095/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno.-

<u>VISTO:</u> Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

<u>CONSIDERANDO</u>: que con fecha 23 de junio de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza № 2946/2021: : Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto № 092/2021 de fecha 16 de junio de 2021 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza № 2947/2021: : Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto № 094/2021 de fecha 18 de junio de 2021 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza N° 2948/2021: Autorizar al DEM a la <u>contratación directa</u> con motivo de ejecutar la obra CANALIZACION en Hospital Municipal SAN JOSE.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS № 2946/2021, № 2947/2021, № 2948/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-